



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Mat.: Reunión Anual de Vigilancia  
Epidemiológica y Plaguicida/

5106

DECRETO EXENTO N°

VALLENAR,

11 AGO 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0662 de fecha 06 de Agosto 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. Memorandum N°1103 de fecha 05 de Agosto 201, de la Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 02 viáticos a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Copiapó a “Reunión Anual de Vigilancia Epidemiológica y Plaguicida”, los días 26 y 27 de Agosto 2010:

- Doña Rosa Delgado Moreno	Enfermera
- Doña Teresa Araya Morales	Enfermera
- Doña Lidice Zuleta González	Enfermera
- Doña Olga Ulloa Meneses	Enfermera
- Doña Edecia Flores Borcosky	Tecnólogo Medico

2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que los funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA - DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah